ACUERDO No. 019 DE OCTUBRE 12 DE 2010

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que, en el marco del Plan de Desarrollo **"POR LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA EQUIDAD SOCIAL 2007-2011"**, la OP 17 "La Internacionalización, nueva responsabilidad sustantiva" contempla en uno de sus proyectos la visibilización Internacional de la UNAD.

Que la UNAD suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Ciencias de la Documentación de España, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos académicos, pedagógicos, tecnológicos y científicos con el objetivo de promover y desarrollar proyectos y programas tendientes a la formación, investigación y gestión de las ciencias de la documentación, información, conocimiento e innovación.

Que la Fundación Ciencias de la Documentación es organizadora del Congreso Internacional – Información y Derechos Humanos que se realizará en Santiago de Compostela entre el 7 y el 8 de diciembre de 2010 y que tiene como misión poner de manifiesto la importancia del derecho y acceso a la Información así como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la defensa y promoción de todos los Derechos Humanos.

Que la UNAD es Institución Colaboradora del evento y tiene a su cargo el Eje Temático de Educación Científica, Técnica, Cultural y Permanente, por lo cual el señor Rector ha sido invitado como ponente por la organización del evento.

ACUERDO No. 019 DE OCTUBRE 12 DE 2010

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

Que en el marco de la comisión de servicios, se hace necesario que el señor Rector realice gestiones de verificación y seguimiento a los convenios suscritos por la UNAD con Instituciones Españolas y la apertura de nuevos convenios o acercamientos en el marco de la internacionalización.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a **España**, durante los días comprendidos entre el **4 y el 16 de diciembre de 2010**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los términos de los desplazamientos de que trata la presente resolución, se harán con cargo al presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

ORIGINAL FIRMADO
EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General